ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

513 *Aprobación provisional de imposición de Ordenanzas reguladoras de ocupacion de terrenos de uso publico con mesas, sillas... y otorgamiento de licencias por la Tenecia de animales potencialmente peligrosos.*

Anuncio

Aprobadas inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 30-01-2017 las Ordenanzas municipales reguladoras de:

- La Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Instalación de mesas, sillas u otros elementos análogos con finalidad lucrativa en la vía pública por establecimientos hosteleros del municipio.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Chilluévar, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, José Luis Agea Martínez.

cve: BOP-2017-513
Verificable en https://bop.dipujaen.es